

PROTOCOLO DE NEUTRALIDAD EN REDES SOCIALES: II ASAMBLEA CIUDADANA ESTATAL

El presente protocolo regula durante el proceso de la II Asamblea Ciudadana Estatal las siguientes herramientas oficiales del partido a todos los niveles territoriales:

- Cuentas de Twitter, Facebook e Instagram
- Páginas web
- Cuentas de correo electrónico
- Canales de Telegram

Los debates los mantiene la gente. Las cuentas oficiales tienen la responsabilidad de promocionar y alentar tales debates, pero también de comportarse de manera neutral, para que éste sea lo más limpio posible.

PROTOCOLO DE NEUTRALIDAD

1. Las cuentas oficiales de Twitter y Facebook, las páginas web oficiales, las cuentas de correo electrónico oficiales y los canales de Telegram oficiales, se responsabilizarán de la promoción de los espacios donde se alojan todas las candidaturas desde las cuentas corporativas de Podemos. En ningún caso, pueden promocionar listas o candidaturas individuales concretas, dado que el número de candidaturas previsto para este proceso impide que éstas se puedan promocionar por redes en pie de igualdad. Por consiguiente, la única forma de que todas ellas se den a conocer en las mismas condiciones es que solamente se promocioe el espacio donde todas se alojan.

2. Todas las candidaturas son libres de crear perfiles propios en redes sociales para promocionar a sus candidatos/as, pero en ningún caso éstos podrán ser confusos o podrá haber la posibilidad de que se confundan con redes oficiales de Podemos (no se podrán utilizar los logos o banners oficiales de Podemos para las mismas, y en la descripción deberá figurar que se trata de la cuenta de una candidatura).

3. Durante el proceso de promoción de candidaturas y las votaciones, las cuentas oficiales de Podemos lanzarán varias campañas animando a la participación y promocionando los espacios comunes, pero no promocionando candidaturas concretas.

4. Desde cuentas oficiales se podrá hacer cobertura de cualquier cargo público o interno en las redes oficiales, aunque pertenezca a una candidatura X, siempre y cuando la temática que esté tratando no esté relacionada con el proceso interno. Por ejemplo: si el concejal de un municipio está en una lista X y el día 6 da una rueda de prensa para hablar sobre la remunicipalización de un servicio, se puede cubrir desde cuentas oficiales. Por lo consiguiente, si en ese evento, acto o suceso se le preguntara por algo interno, esa parte se omitiría de dicha cobertura.

Este apartado afecta a cualquier nivel territorial.

5. Los y las candidatas tienen derecho a asegurarse de que este protocolo no se incumple en beneficio de una candidatura concreta, y en caso de que así suceda, a reclamar su cumplimiento al municipio o círculo correspondiente y a las personas responsables de las redes sociales del mismo.

6. Las cuentas oficiales no deben utilizarse para nada que no sea la promoción de espacios comunes. Por tanto, no se puede ni mencionar las cuentas de las candidaturas ni darles RT. Tampoco se deben hacer RT a asuntos relacionados con la interna aunque sean tuits de portavoces. Esta cuestión también ha de aplicarse a las cuentas de los diferentes grupos parlamentarios.